



Resolución Directoral

FECHA, 17 ABR 2009

VISTO: El Memorandum N° 156-2009-E.S II-1 HCHU-D, de fecha 17 de Abril del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte Resolución en la cual dispone la Conformación de la Comisión de Primer Nivel de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo; Personal de Servicio, Auxiliar, Asistencial, Contratados por el Ministerio de Salud, del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 048-2009-GOB-REG-PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 09.03.2009.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo N° 78 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Ley N° 28560; Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados, bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel nacional, se autorizó al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal antes mencionado, a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley;

Que, el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 528-2007/MINSA, de fecha 22.06.07, dispone que las Comisiones de Nombramiento de Tercer, Segundo y Primer Nivel, reinicien sus funciones a fin de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento, debiendo llegar solamente hasta la fase de declarar Aptos y No Aptos de los servidores Contratados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 25860 y su Reglamento;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento Administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone Conformar la Comisión de Primer Nivel de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo; Personal de Servicio, Auxiliar, Asistencial, Contratados por el Ministerio de Salud, del E.S II-1 Hospital Chulucanas. Dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 048-2009-GOB-REG-PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 09.03.2009;

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley N° 29289 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2009; Ley 28560, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial; D.S N° 097-2006-EF que aprueba el Reglamento de Ley N° 28560;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y





Resolución Directoral

FECHA, 11 MAR 2009



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la "Comisión de Primer Nivel de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo; Personal de Servicio, Auxiliar, Asistencial, Contratados por el Ministerio de Salud", del E.S II-1 Hospital Chulucanas; la misma que estará integrada por los siguientes Servidores:

- Lic. Obst. Mirtha OROZCO CIENFUEGOS - Coordinadora de Obstetricia - Presidenta.
- Dra. Diana Vanessa NEVADO GARCÍA - Asesor Legal Externo.
- Sra. María Magdalena SEMINARIO GARCÍA - Jefe del Equipo de Personal – Secretaria Técnica
- Sr. Julio Cesar MECA GIL - Jefe de la Unidad de Administración.
- Sr. Nelson David BERRU VERGARA - Representante de los Trabajadores Contratados.
- Sra. Marina Graciela GONZALES INFANTE - Representante de los Trabajadores Contratados.



ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 048-2009-GOB-REG-PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 09.03.2009.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054